



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

COMUNICADO N°12

Suspensión de los términos administrativos para los trámites en curso de la SSRP.

Con motivo de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 488 de 23 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá comunica al público en general que nuestras oficinas permanecerán cerradas los días 24 y 31 de diciembre a partir de las 12:00 del mediodía, por motivo de las celebraciones de Navidad y Año Nuevo.

En atención a lo anterior, se suspenden los términos administrativos para todos los trámites en curso dentro de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, los días 24 y 31 de diciembre de 2020, por considerarse como días no hábiles.

La atención al público se reanudará normalmente los días 28 de diciembre y 4 de enero en nuestro horario regular de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo N° 488 de 23 de diciembre de 2020, art. 12, nrl. 22 de la Ley 12 de 2012; art. 68 de la Ley 38 de 2000.

Panamá, 23 de diciembre de 2020.